ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 10 MAYO 2010

JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

FUNDADA EL 22 DE ABRIL DEL 2.005

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, DESALOJOS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION
Teléfono: 094600783

AMBATO – ECUADOR

reingreso

Señora:
Dra. Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente

A nombre de quienes conformamos la Compañía Jerez Sánchez CIA. Ltda. Le hacemos llegar un cordial saludo, y al mismo tiempo éxitos en el cargo encomendado.

Muy respetuosamente nos dirigimos a UD. (s), de la manera más comedida solicitarle que adjunto al presente encontrar la Cesión de Participaciones entre los señores Tomás Criollo saliente y el Sr. Olger Villacís entrante con número de participaciones de 36, una vez que ha sidi registrado en el libro de actas de socios de la Compañía Jerez Sánchez "Cía. Ltda." para su aprobación.

Por la atención que den a la presente me suscribo de UD. Con sentimientos de alta consideración y estima.

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.10.
594 de 18.05.2010
Digitado el 20.05.2010

Atentamente,

Sr. Fausto Jerez
GERENTE

TRANS JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
TELF. 094600783
AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 10 MAYO 2010

1377

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

COPIA No. PRIMERA

DE: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGADA POR: CONYUGES SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO Y MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA

A FAVOR DE: CONYUGES OLGER ARTUROVILLACIS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO

Digitado el 20.05.2010 [illegible]

CUANTIA USD $ 36

Ambato, a 22 de MARZO de 2010

"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y dos de Marzo del dos mil diez. Ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este cantón COMPARECEN, por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO Y MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA; y por otra parte como CESIONARIOS los cónyuges señores OLGER ARTURO VILLACÍS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, y conocidos por mi de lo que Doy Fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en forma libre y voluntaria por una parte los señores conyuges SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO Y MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA; y por otra parte *como CESIONARIOS los cónyuges señores* OLGER ARTURO VILLACIS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO , legalmente capaces, libre y *voluntariamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.-) La COMPAÑIA* JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura publica celebrada el veinte y dos de Abril del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrito en el Registro Mercantil de Ambato, el dieciocho de Mayo del dos mil cinco, bajo el numero doscientos cuarenta y seis (246) del libro repertorio, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria numero cero cinco punto A punto DIC punto CERO OCHENTA Y SEIS (05.A.DIC.086) de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha trece de Mayo del dos mil cinco.- 2.-) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada el día doce de Marzo del dos mil diez, con el

voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizo al SEÑOR SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO la transferencia de NUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor OLGER ARTURO VILLACÍS SIGCHA; resolvió también la inclusión como nuevo socio de la compañía a los *conyuges señores OLGER ARTURO VILLACÍS SIGCHA y CLAUDIA JIMENA* ARMAS GALLO, quienes pasan a ser socios activos de la Compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías correspondiéndole nueve participaciones de cuatro dólares americanos. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes conyuges SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO Y MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA con el expreso consentimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios que tomo la resolución por unanimidad de todo el capital social, trasfieren y ceden en forma *irrevocable nueve participaciones de las que poseen* en la COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA, en favor de los señores conyuges OLGER *ARTURO VILLACÍS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO*, correspondiéndoles nueve participaciones *por el valor nominal de 4 dólares americanos por cada participación*, con todos los derechos legales y estatutarios *inherentes a las mismas*. Por su parte los señores cónyuges *OLGER ARTURO VILLACÍS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO*, mediante el presente instrumento declaran que aceptan la transferencia o cesión de participaciones *que se realizan a su favor*. CUARTA PRECIO.- La presente cesión de participaciones *se hace a titulo oneroso, por lo cual el precio que se fija por cada participación correspondiente a su valor nominal, es decir cuatro dólares americanos de valor cada uno, precio* que los cedentes CONYUGES SEGUNDO TOMAS CRIOLLO CRIOLLO Y MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA, declaran tenerla recibidos de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- QUINTO.- CUADRO DE PARTICIPACIONES.-Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA LTDA, quedaría integrado de la siguiente forma:

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	$36	$36	9
SANCHEZ MORENO MARIA CORINA	$ 36	$ 36	9
BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	$ 36	$36	9
VILLACÍS SIGCHA OLGER ARTURO	$ 36	$ 36	9
CRIOLLO JEREZ BRAULIO FREDY	*$36*	$ 36	*9*
ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	*$ 36*	*$ 36*	*9*
JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL	$276	$ 276	69
SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	$36	$ 36	9
VILLACRÉS MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	$36	$ 36	9
VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY	$ 36	$ 36	9
TOTAL	*$600*	*$600*	*150*

SEXTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- La Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., mediante Junta General Extraordinaria con carácter de universal antes nombrada, celebrada el día doce de marzo del dos mil diez, se resolvió por unanimidad sobre la admisión de los nuevos socios OLGER ARTURO VILLACÍS SIGCHA Y CLAUDIA JIMENA ARMAS GALLO, quienes pasan a ser socios activos de la Compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañía, correspondiéndoles NUEVE PARTICIPACIONES DE CUATRO DÓLARES cada una. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- De la cesión de participaciones se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía , así mismo se anotara en el libro respectivo en el Registro Mercantil del cantón Ambato.- OCTAVA.- CERTIFICADO DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la Compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.- NOVENA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña al presente instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad de Ambato el doce de Marzo del dos mil diez.- NOVENA.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Firma

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

William Lindo. Abogado con matricula número MIL VEINTE Y TRES del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican aprueban y firman todos conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy Fe. F) "Tomas Criollo.- CC.- 1800079444-6; F) Maria R. J. LL. CC.- 1800079336-4; F) ILEGIBLE.- CC.- 050161969-6; F) Jimena Armas.- CC.- 171051473-6; F) EL NOTARIO DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA NOTARIA OCTAVA Telf.:2822393 AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y dos de abril del año dos mil cinco la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de marzo del año dos mil diez.-

Dr. F[illegible] Garces NOTARIO SEPTIMO CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS TELF: 282578[illegible] - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0246 del Registro Mercantil de Mayo 18 del 2.005, de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Marzo 22 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Mayo 12 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

ACTA N. 18

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "JEREZ SANCHEZ" CIA LTDA.

En la provincia de Tungurahua cantón Ambato, hoy día viernes doce de Marzo del dos mil diez, siendo las 18h00 pm en el local de la Compañía ubicado en la calle Manuel Alcedo y Manuel Mateus, previa convocatoria realizada por el señor Gerente se reúne la Junta General Universal de accionistas conformada por las siguientes personas: ACOSTA SERGIO, SANCHEZ MARIA CORINA, BALLADARES RAUL; CRIOLLO SEGUNDO TOMAS, CRIOLLO BRAULIO, ESPIN WILSON; JEREZ FAUSTO; SANCHEZ JOSE, VILLACRÉS EDGAR Y VILLARES MILTON, quienes constituyen SEISCIENTOS DOLARES del Capital suscrito de la Compañía en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día,

NOTARIA OCTAVA DR. FRANKLIN VILLALVA AMBATO

1.- Instalación de la Junta por parte del señor Presidente

2.- Autorización para la sesión de participación de un socio

3.-Clausura.

Preside la junta la señora Corina Sánchez y actúa como secretario adoc de la junta el señor Luis Arévalo Presidente, da la bienvenida y manifiesta que se ponga mucho interés a los asistentes sobre los asuntos a tratarse inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra el señor Acosta Pérez Sergio Gonzalo quien manifiesta que este de acuerdo con el orden del día propuesto el mismo que queda aprobado por unanimidad la señora secretaria adoc procede a dar lectura de oficios recibidos por los señores CRIOLLO TOMAS quien asiste con su respectiva esposa quien expone que por razones económicas no puede continuar en

la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. y solicita a la junta de socios que le autorice la venta del derecho preferente que tiene en la Compañía al respecto el señor presidente pregunta a la junta si alguna de los socios esta dispuesto a adquirir las 9 participaciones que tiene no existiendo respuesta por los socios asistentes al derecho preferentes que tiene cada socio quien por razones económicas no puede adquirir el señor Presidente informa que se da lectura a un oficio recibido por parte del señor VILLACÍS SIGCHA OLGER ARTURO, quien solicita sea aceptado como socio de la Compañía Jerez Sánchez Cia Ltda. ya que posee un vehiculo VOLQUETE al respecto toma la palabra el señor Acosta Pérez Sergio Gonzalo y le manifiesta que lo autoricen para la sesión de Participaciones del señor Criollo Tomas Segundo a favor del señor Villacís Sigcha Olger Arturo por tanto la junta aprueba por unanimidad autorizar al señor Criollo Tomas Segundo para que transfiera las 9 participaciones a favor del señor Villacís Sigcha Olger Arturo y que actualmente posee en total dentro de la Compañía y que se le autoriza a realizar el tramite pertinente

No habiendo otro punto a tratarse el señor presidente declara clausurada la junta la misma que queda aprobada por todos los socios en forma unánime para constancia de la cual firman todos los presentes.-

Sr. Luis Arevalo

PRESIDENTE

1802554616

Sra. Corina Sanchez

SECRETARIA

1802094909-6

JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

FUNDADA EL 22 DE ABRIL DEL 2005

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, DESALOJOS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION

TELEFONO 094600783

AMBATO-ECUADOR

SOCIO	FIRMA	N. CEDULA
ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO		18-0180390-2
SANCHEZ MORENO MARIA CORINA		1802044886
BALLADARES BARRERA RAUL A.		1800911173-5
CRIOLLO SEGUNDO TOMAS		1800794444-6
CRIOLLO JEREZ BRAULIO FREDY		1803298973
ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL		1800900522
JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL		1801593974
SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO		1801581644
VILLACRÉS MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO		1803372612
VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY		2000046044

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

ORDENANZA DE BLOQUETAS
JEREZ SANCHEZ Ltda.
Cel. 094600783
AMBATO

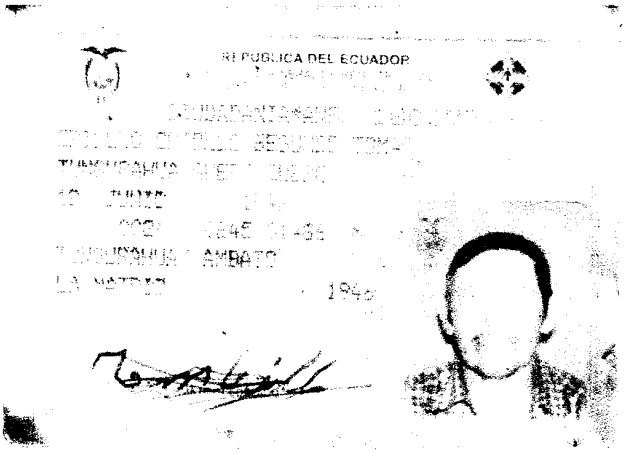
REPUBLICA DEL ECUADOR

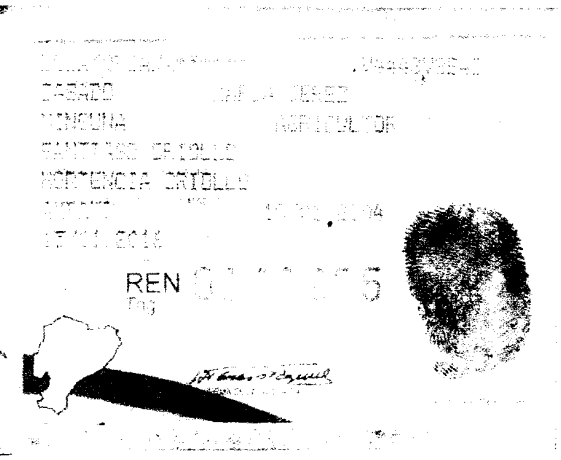

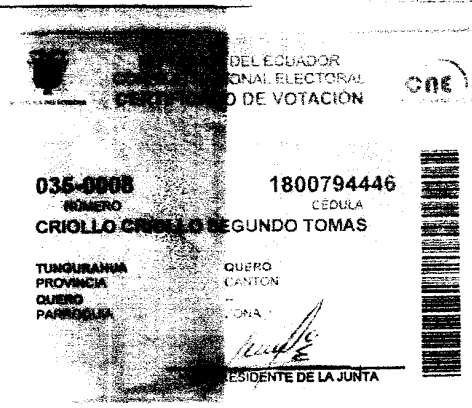
DEL ECUADOR
ONAL ELECTORAL
O DE VOTACIÓN
CNE
035-0008
NÚMERO
1800794446
CÉDULA
CRIOLLO CRIOLLO SEGUNDO TOMAS
TUNGURAHUA
PROVINCIA
QUERO
PARROQUIA
QUERO
CANTÓN
ESIDENTE DE LA JUNTA

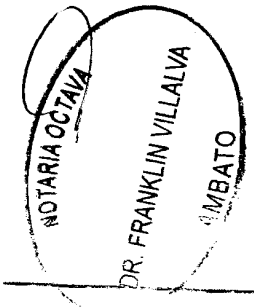
NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
MBATO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
No.

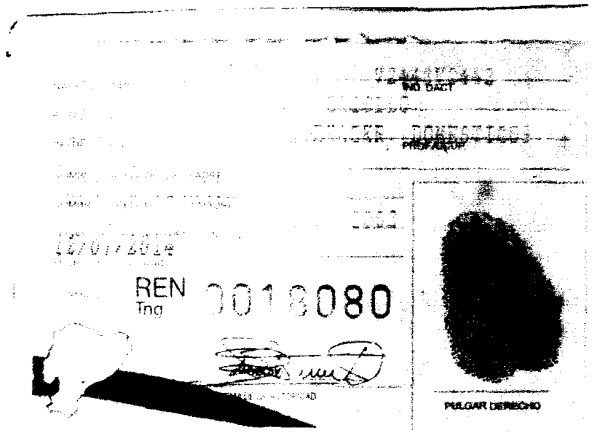
REN
Tng
PULGAR DERECHO

CONSEJO
CERTIFICA
CNE
147-0012
NÚMERO
CÉDULA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
QUERO
PARROQUIA
DE LA JUNTA

REN

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA
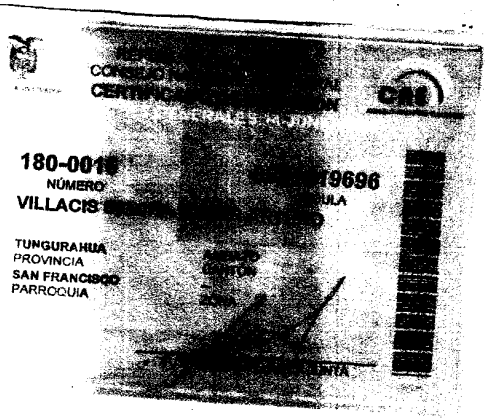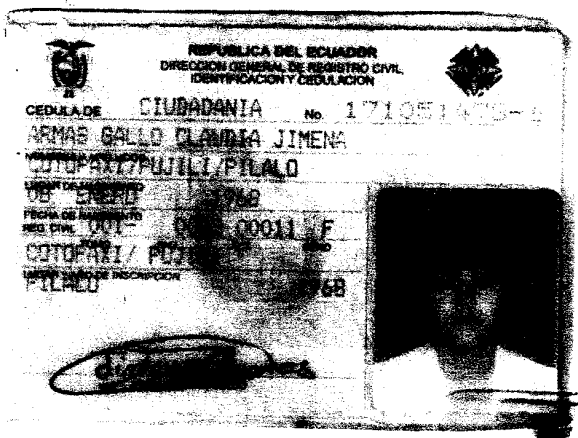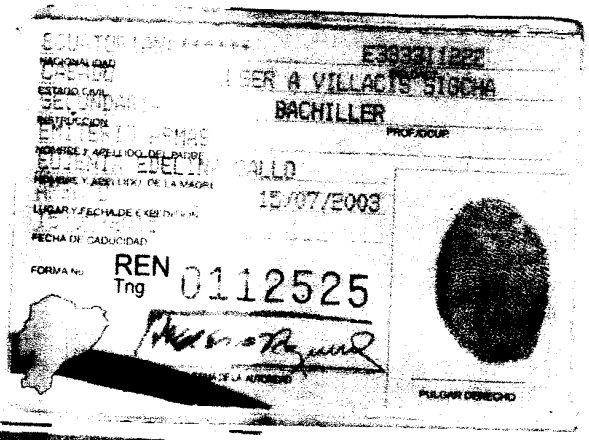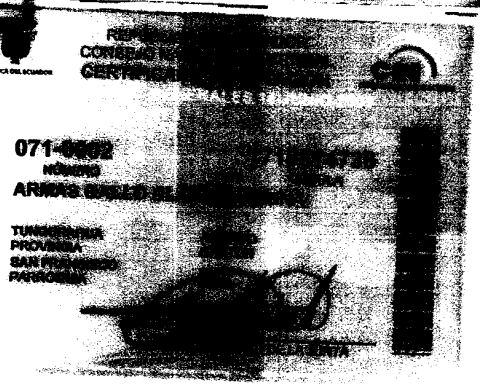
AMBATO